



# Política de Ayuda Económica para Mayo Clinic Hospital — Rochester

## Recintos médicos Methodist and Saint Marys Campuses

Conforme a la disposición 501(r) del Internal Revenue Code (Código de Ingresos Internos, IRC por sus siglas en inglés)

### Política

Mayo Clinic Hospital — Rochester se compromete a proporcionar acceso a asistencia médica de calidad para la comunidad a la que presta servicios, que incluye a pacientes con dificultades económicas, y ofrece ayuda económica a aquellos con una necesidad verificada de atención médica de emergencia y servicios hospitalarios necesarios desde el punto de vista médico. Además de la ayuda económica proporcionada conforme a los términos de esta Política, Mayo Clinic ofrece otros tipos de ayuda a los pacientes, entre ellos la ayuda económica para servicios que no se brindan en un hospital.

Las acciones que Mayo Clinic Hospital — Rochester puede realizar en caso de incumplimiento del pago se describen en la Política de Facturación y Cobros de Mayo Clinic. Puede obtener una copia gratuita de esta política en [www.mayoclinic.org/financialassistance](http://www.mayoclinic.org/financialassistance) o llamando al 1-800-660-4582, de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas, hora central.

Mayo Clinic Hospital — Rochester no realizará acciones de cobro extraordinarias antes de realizar todo el esfuerzo razonable para determinar si un paciente es elegible para recibir ayuda económica de acuerdo con esta política.

### Fin

Esta política tiene como propósito establecer y garantizar un método justo y coherente para que los pacientes que no tienen seguro médico, o cuyo seguro no se adecua a sus necesidades de salud, puedan solicitar y sean considerados para recibir ayuda económica para atención médica de emergencia y otros tipos de atención médica hospitalaria necesaria. Tenga en cuenta que no todos los servicios médicos de Mayo Clinic Hospital — Rochester califican para la ayuda según esta Política. La ayuda económica incluye atención médica gratuita o con descuento en función de los ingresos familiares y los bienes que se deben informar en el proceso de solicitud. La ayuda económica consiste en un descuento sobre el importe bruto de los servicios hospitalarios proporcionados, con un descuento mínimo del 50 por ciento para aquellos pacientes elegibles para la ayuda económica en Mayo Clinic Hospital — Rochester.

### Definiciones

*Solicitante:* paciente u otra persona responsable del pago de la atención médica del paciente que solicita la ayuda económica.

*Período de solicitud:* comienza el día en que se brinda la atención médica y finaliza 240 días después del primer estado de cuenta posterior al alta hospitalaria, o 30 días después de que el hospital o tercero autorizado presente un aviso por escrito de las acciones de cobro extraordinarias que el hospital planea iniciar, lo que suceda en última instancia.

*Cuenta de cobro dudoso:* el costo de proporcionar atención médica a personas que pueden pero no desean pagar la totalidad o alguna parte de las facturas médicas de las que son responsables.

*Ayuda económica:* el costo de proporcionar atención médica gratuita o con descuento a personas que no pueden pagar la totalidad o alguna parte de sus facturas médicas en base a las reglas de elegibilidad especificadas en esta Política. Mayo Clinic Hospital-Rochester puede determinar la incapacidad de pago antes o después de que se brinden los servicios médicos necesarios.

*Importe bruto:* el precio total establecido para la atención médica proporcionada a los pacientes.

*Atención necesaria por motivos médicos:* servicios o productos de atención médica que un médico prudente brindaría a un paciente con el fin de evitar, diagnosticar o tratar una lesión o enfermedad o sus síntomas de manera que:

- Cumpla con los estándares generalmente aceptados de la práctica médica;
- Sea clínicamente adecuada en términos de tipo, frecuencia, extensión, lugar de atención médica y duración
- No implique, principalmente, un beneficio económico para los planes de salud y compradores ni implique una ventaja para el paciente, el médico que lo trata u otro proveedor de atención médica.

*Saldo de paciente particular:* el monto adeudado a un proveedor de atención médica o a un hospital después de recibir servicios, cuando ya se agotaron todas las otras opciones de pago o método de reembolso.

## Providers Covered Under This Policy

Todos los proveedores de atención médica que brindan atención médica en los recintos médicos metodista y de Saint Marys de Mayo Clinic Hospital — Rochester, Methodist and Saint Marys Campus están cubiertos por esta política.

## Criterios de elegibilidad para la ayuda económica

La elegibilidad para la ayuda económica requiere la completa cooperación del solicitante durante el proceso de solicitud, lo que incluye:

1. Completar el proceso de solicitud para toda la ayuda disponible, como Medical Assistance o Medicaid, y la autorización y el formulario de los términos de servicio firmados que permiten que Mayo Clinic Hospital presente las solicitudes;
2. Completar la solicitud de ayuda económica, incluidos todos los documentos requeridos;
3. Cumplir con los criterios de ingresos familiares anuales y cantidad de miembros de la familia establecidos en los Lineamientos Federales de Pobreza para el año fiscal anterior; un ajuste de un 50 por ciento del saldo de paciente particular para los solicitantes con un ingreso familiar de hasta el 400 por ciento de los Lineamientos Federales de Pobreza; un ajuste de un 100 por ciento del saldo de paciente particular para los solicitantes con un ingreso familiar igual o menor al 200 por ciento de los Lineamientos Federales de Pobreza; y
4. Demostrar la incapacidad para pagar los servicios en base a todos los bienes disponibles.

Mayo Clinic Hospital — Rochester se reserva el derecho de denegar la ayuda económica a quienes se les requiere que obtengan un seguro de salud pero deciden no hacerlo, o a personas que rechazan un seguro de salud, incluidos los planes de ayuda del gobierno, debido a motivos religiosos. Muchos solicitantes no saben que pueden ser elegibles para planes de ayuda del gobierno o no han presentado solicitudes para dichos planes.

Mayo Clinic Hospital — Rochester puede considerar el pago de primas correspondientes a la Ley Ómnibus de Reconciliación Presupuestaria Consolidada (COBRA, por sus siglas en inglés) durante un período de tiempo limitado si un paciente estuviese aprobado de otra manera para recibir ayuda económica. Mayo Clinic Hospital-Rochester se reserva el derecho de denegar la ayuda económica si un solicitante no coopera con Mayo Clinic Hospital — Rochester con respecto a todos los procesos y documentación necesarios para el pago de las primas COBRA.

Mayo Clinic Hospital — Rochester realiza todos los esfuerzos razonables para cobrar los montos correspondientes a las compañías aseguradoras de salud y a los otros pagadores externos.

Mayo Clinic Hospital — Rochester se reserva el derecho de revertir la ayuda económica y solicitar un reembolso o cobro adecuado como resultado de información recientemente descubierta, como el hecho de que el solicitante cuenta con cobertura de un seguro, recibe un pago, o pretende realizar un reclamo de lesión personal relacionado con los servicios en cuestión, entre otros. Todos los pagos recibidos por Mayo Clinic Hospital — Rochester después de otorgar la ayuda económica se utilizarán para invertir los montos ajustados para resolver el saldo restante de paciente particular sin la creación de un saldo adeudado o saldo a favor.

Los pacientes que reciben atención médica en el Departamento de Emergencia y que no cuentan con recursos financieros pueden resultar elegibles para la ayuda económica si están desempleados, no tienen una dirección permanente, o no cuentan con la cobertura de un seguro. Los pacientes indigentes sin acceso a la documentación de solicitud requerida igualmente podrán ser elegibles para la ayuda económica.

Los pacientes elegibles para recibir ayuda económica previa al servicio deben demostrar la capacidad de proporcionar o mantener la atención médica a largo plazo necesaria para su salud y bienestar requerida por su afección inicial o que indique el equipo de atención médica.

El hecho de proporcionar ayuda económica no obliga a Mayo Clinic Hospital-Rochester a brindar atención médica continua. Sin embargo, según el criterio de Mayo Clinic Hospital — Rochester los servicios y la asistencia necesarios desde el punto de vista médico y que no se pueden obtener en otro lugar pueden en Mayo Clinic Hospital — Rochester proporcionarse en forma continua. Se puede requerir a los pacientes que vuelvan a presentar una solicitud de ayuda económica al menos cada 180 días.

Mayo Clinic Hospital — Rochester y sus afiliados pueden compartir la información sobre la ayuda económica del paciente con los distintos lugares de atención médica afiliados de Mayo Clinic para beneficiar y facilitar la administración de la ayuda económica a pacientes que son atendidos en distintos lugares. No se compartirá información con personas o entidades no relacionadas con Mayo Clinic a menos que lo autorice o requiera la ley.

## Método de solicitud de la ayuda económica

La ayuda económica se ofrece a través de un proceso de solicitud o en función de la elegibilidad actual para Medical Assistance u otro tipo de ayuda proporcionada por el gobierno en casos de necesidad.

## Proceso de solicitud

Los solicitantes que deseen obtener ayuda económica pueden solicitar un formulario de solicitud o descargar e imprimir el formulario de solicitud de ayuda económica sin cargo. Mayo Clinic Hospital — Rochester informará a los solicitantes en caso de solicitudes incompletas y especificará los documentos o información necesarios para completar el proceso de solicitud, que deberán presentarse en un plazo de 30 días. Mayo Clinic Hospital — Rochester se reserva el derecho de denegar ayuda económica si la solicitud no se recibe dentro del período de solicitud.

El personal de Ciclo de Ingresos de Mayo Clinic Hospital — Rochester revisará la solicitud y determinará la ayuda económica que se puede ofrecer. El proceso de revisión de solicitud toma aproximadamente 30 días. Una vez tomada la decisión sobre el otorgamiento de la ayuda económica, se enviará una carta al solicitante para informarle sobre la decisión.

## Las solicitudes de ayuda económica están disponibles sin cargo en el siguiente sitio web:

[www.mayoclinic.org/financialassistance](http://www.mayoclinic.org/financialassistance)

## Las solicitudes se pueden solicitar por escrito a:

Mayo Clinic Hospital — Rochester Patient Account Services  
200 First Street SW  
Rochester, MN 55905

## Las solicitudes también están disponibles en los mostradores de las áreas de Ingresos y Servicios Comerciales de Mayo Clinic Hospital – Rochester y en el Departamento de Emergencia.

## Puede obtener la Política de Ayuda Económica y ayuda para completar la solicitud en:

el portal seguro para pacientes en [www.mayoclinic.org](http://www.mayoclinic.org) y seleccione Log Into Patient Account (Iniciar sesión en la cuenta de paciente) en la página de inicio. Además, puede llamar al 1-800-660-4582 o visitar una oficina comercial:

Mayo Clinic — Gonda Building, Lobby Level East  
Mayo Clinic Hospital, Methodist Campus — Eisenberg Building, Lobby Level  
Mayo Clinic Hospital, Saint Marys Campus — Mary Brigh Building, Main Floor

## Criterio para calcular los montos aplicados a los pacientes

Todos los pacientes reciben facturas de acuerdo al importe bruto; sin embargo, el saldo de paciente particular para los pacientes elegibles para la ayuda económica está limitado al monto generalmente facturado (AGB, por sus siglas en inglés) para aquellos que tienen un seguro que cubre dicha atención médica. Mayo Clinic Hospital — Rochester utiliza un método retroactivo para calcular el AGB, que consiste en dividir los montos permitidos por la tarifa de Medicare para el servicio y las compañías aseguradoras comerciales y privadas por los importes brutos presentados. El monto que se espera que un paciente pague con dinero de su bolsillo se limita al porcentaje de AGB del importe bruto, si ese paciente resulta elegible para recibir ayuda económica. La combinación de los pagos del seguro y del paciente o el solicitante pueden exceder el AGB.

Los pacientes pueden obtener más información, por escrito y sin cargo, sobre el AGB de Mayo Clinic Hospital — Rochester comunicándose con Servicios de Cuentas de Pacientes al 1-800-660-4582 o pueden solicitar el AGB de Mayo Clinic Hospital-Rochester e información sobre cómo se calcula el AGB en nuestro sitio web en [www.mayoclinic.org/financialassistance](http://www.mayoclinic.org/financialassistance).

## Servicios de emergencias

Mayo Clinic Hospital — Rochester proporciona exámenes médicos de detección y atención médica de emergencia para estabilizar a los pacientes, independientemente de su capacidad de pago y en cumplimiento de la Ley de Tratamiento Médico de Emergencia y Trabajo de Parto (EMTALA, por sus siglas en inglés). Mayo Clinic Hospital — Rochester prohíbe toda acción que desanime a las personas a buscar atención médica de emergencia y no realiza actividades de cobro de deudas en el Departamento de Emergencias.

## Igualdad de oportunidades

Mayo Clinic Hospital — Rochester se compromete a respetar las diversas leyes federales y estatales que excluyen la discriminación en base a la raza, sexo, edad, religión, nacionalidad, estado civil, orientación sexual, discapacidades, servicio militar o cualquier otra clasificación protegida por las leyes federales, estatales o locales.

## Confidencialidad

El personal de Mayo respetará la confidencialidad y la dignidad individual de cada paciente. Mayo Clinic Hospital — Rochester y todos sus afiliados acatarán los requisitos de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros de Salud (HIPAA, por sus siglas en inglés) para el manejo de la información personal, médica, de salud y económica.